Radicado No.: 2-2024-018327
Fecha: 14-06-2024

Código validación comunicación: 59595
Número de expediente: 2021001989E
Código de validación expediente:

Código Dependencia: 3200
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Doctor (a)
Cens - Centrales Eléctricas Del Norte de Santander S.A. E.S.P.
hair.rincon@cens.com.co
AV Aeropuerto 5N 220 SEVILLA
Cúcuta, Norte De Santander

Asunto: Aprobación tercera y cuarta remuneración contrato FAER GGC 761 de 2019

Cordial Saludo

De acuerdo con lo establecido en el literal c) y d) de la **CLÁUSULA SEXTA REMUNERACION DE LA ACTIVIDAD DE ADMINISTRACION** del Contrato FAER GGC-761 de 2019, se autoriza pago por concepto de remuneración a favor de CENS S.A. E.S.P., con cargo a la cuenta de ahorros del Banco Comercial BBVA COLOMBIA número 843001835 que figura a nombre de CENS S.A. E.S.P. encargo fiduciario No 32846 denominado “ENCARGO FIDUCIARIO CONTRATOS FAER DICIEMBRE 2019”, por valor de **OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE ($88.579.249,50)** toda vez que CENS .S.A E.S.P ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en los precitados literales.

Contrato	Vr Contrato	% de pago	Valor total Remuneración	Valor Pago	Requisitos
FAER GGC 761-2019	$4.889.574.568,00	5%	$177.158.499	$88.579.249,50	c) Veinte por ciento (20%) cuando se haya suscrito el acta de recibo de infraestructura por parte del MINISTERIO d) el treinta por ciento (30%) cuando el operador

					de red haya presentado al ministerio copia de los siguientes documentos i) actas de liquidación de los contratos de obra e interventoría y ii) acta de entrega de los activos y de los inventarios e inicio de la actividad de AOM

Nota: El Supervisor del Contrato verificó el cumplimiento de los requisitos enviados por CENS S.A. E.S.P. mediante oficio con radicado No 1-2024-022319 del 29 de mayo de 2024, donde se remitió la documentación completa solicitada en el contrato cuyo objeto es “Construir infraestructura eléctrica para ampliar y prestar el servicio de energía eléctrica, en condiciones de calidad y confiabilidad, en las zonas rurales del Sistema Interconectado Nacional - SIN, ubicadas en el Mercado de Comercialización del OPERADOR DE RED, mediante la ejecución del proyecto " CONSTRUCCIÓN PARA LA ELECTRIFICACIÓN RURAL POR MEDIO DE REDES ELÉCTRICAS EN EL MUNICIPIO DE EL TARRA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER””

Cordialmente

María Victoria Ramírez Martínez
Directora
Dirección de Energía Eléctrica

Radicado No.: 2-2024-018327
Fecha: 14-06-2024

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Radicado Padre: 1-2024-022319,1-2024-021921

Elaboró: Lina Julieth Bernal Niampira
Revisó: Kelly Michelle Orozco Barrios, Juan Camilo Puerto Rodríguez, Ana María Vargas Moyano
Aprobó: María Victoria Ramírez Martínez